Villeta, 21 de mayo de 2015.

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

Referencia: Evaluación y Recomendación de Adjudicación - C.D.N° 15/2015.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA 15/2015 **COMPRA DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLETA.**

La presentación y apertura de ofertas fue realizada a los veinte días del mes de abril de 2015, a las 10:50 horas, conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión. Se contaron con los siguientes oferentes:

- **NM DISEÑOS - EXP. N° 1102.**
- **BIOS INFORMATICA - EXP.N° 1112.**
- **DUMAR COMERCIAL –EXP.Nº 1113.**
- **CS COMERCIAL - EXP. N° 1114.**

Los documentos que forman parte del presente Informe de Evaluación son las siguientes:

a) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento.
b) Invitaciones Cursadas a los posibles oferentes.
c) Reporte del PAC – ID **295.461.**
d) Documentos de las ofertas presentadas por los oferentes.
e) Cuadro Comparativo de Precios – según anexo B, que forma parte del presente informe.

Se procedió a realizar la evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes, según consta en el siguiente cuadro:

1- Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CS COMERCIAL RUC 1330164-3		NM DISEÑOS RUC 1.009022-3		BIOS INFORMÁTICA RUC 2836748-6		DUMAR COMERCIAL RUC 2636497-7	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓		✓		✓		✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓		✓		✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓		✓	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓		✓		✓	

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba González
Unidad Op. de Contrataciones

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - E-mail: uoc_munivilleta@hotmail.com
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

2- Precios Totales de Ofertas

OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA	114.875.000
NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	123.802.000
BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	136.429.000
DUMAR COMERCAL DE CARLOS MARIA MARTINEZ LOPEZ	136.920.000

Se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral 3: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Y 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Observación:
Se ha solicitado los siguientes requerimientos mediante nota:

- **A la firma CS COMERCIAL:**

a) Certificado de origen nacional o Registro de Marca de los muebles ofertados.
b) Muestra de los Ítems Nº 1 y 2 (las mismas deberán ser retiradas nuevamente por el oferente luego de ser verificadas por el comité de evaluación, por lo que estarán disponibles para su retiro después de 24 horas de haberse entregado).
c) Declaración Jurada de contar con la capacidad de entregar los bienes dentro del plazo de 30 días de la recepción de la orden de compra, en caso de resultar adjudicado.
d) Balances de los años 2011, 2012 y del año 2013.

Esta firma no ha cumplido con la presentación de lo solicitado, ni dentro ni fuera del plazo establecido, por lo que se procedió a la descalificación de la misma.

- **A la firma NM COMERCIAL:**

a) Certificado de origen nacional o Registro de Marca de los muebles ofertados.
b) Muestra de los Ítems Nº 1 y 2 (las mismas deberán ser retiradas nuevamente por el oferente luego de ser verificadas por el comité de evaluación, por lo que estarán disponibles para su retiro después de 24 horas de haberse entregado).
c) Declaración Jurada de contar con la capacidad de entregar los bienes dentro del plazo de 30 días de la recepción de la orden de compra, en caso de resultar adjudicado.

La firma NM comercial presentó dentro del plazo establecido, las muestras solicitadas conforme consta en nota recibida con expediente número 1365 y documentos mediante nota con expediente número 1366, seguidamente se procedió al estudio técnico de los mismos, resultando lo siguiente:

Se pudo notar que la firma no cuenta aún con registro de marca ni con certificado de origen nacional, lo presentado corresponde a unos documentos que aún se encuentran en trámite.

De las muestras presentadas se observó que las mismas no se adecuan completamente a lo establecido dentro de las especificaciones técnicas requeridas por el MEC según se muestra en los gráficos que se expone, por las siguientes razones:

MUNICIPALIDAD VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones

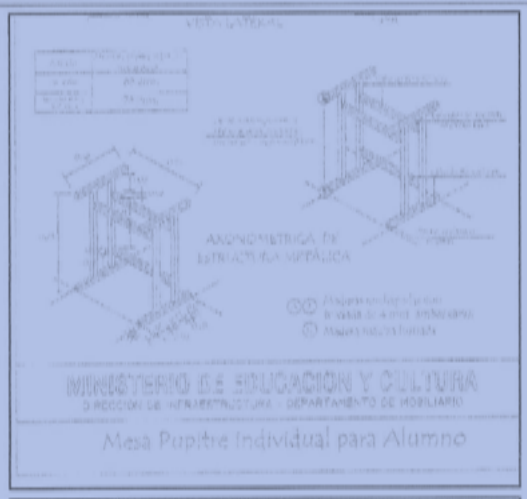

En cuanto a la mesa pupitre individual ofertada posee sólo un gancho colgador de mochila, mientras que lo requerido por el MEC, establece que debe contar con ganchos laterales en ambos lados; que facilita la posibilidad de que las mesas sean ubicada de cualquier lado dentro de la sala de clases y que su funcionalidad sea mayor. En cuanto a las patas metálicas que sirve de base con el piso no se observa las tapas de goma o plástico que se señala en el gráfico.

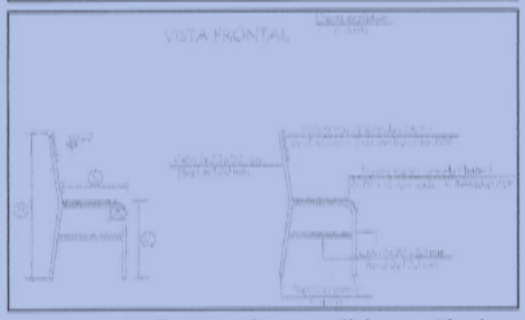

En lo que respecta a la muestra de las sillas ofertadas, ésta; en los extremos inferiores de los caños de las patas fueron tapados con chapas pero no cuenta con los regatones de plástico o goma, las que sirven para evitar el ruido, el desgaste precoz del mobiliario y las rayas en el piso.

Por no cumplir con las condiciones técnicas requeridas, según lo expuesto precedentemente, se procedió a la descalificación de la firma NM COMERCIAL.

- **A la firma BIOS INFORMATICA:**

a) Certificado de origen nacional o Registro de Marca de los muebles ofertados.

b) Muestra de los Ítems Nº 1 y 2 (las mismas deberán ser retiradas nuevamente por el oferente luego de ser verificadas por el comité de evaluación, por lo que estarán disponibles para su retiro después de 24 horas de haberse entregado).

c) Declaración Jurada de contar con la capacidad de entregar los bienes dentro del plazo de 30 días de la recepción de la orden de compra, en caso de resultar adjudicado.

La firma BIOS INFORMÁTICA ha presentado dentro del plazo establecido lo solicitado. Luego del análisis a los mismos se concluye lo siguiente: La misma cuenta con el registro de marca y Certificado de Origen Nacional de los bienes ofertados.
Las muestras presentadas cumplen a cabalidad con lo requerido dentro de las especificaciones técnicas emitidas por el MEC. Por lo que califica y también cumple con los demás requisitos solicitados en la carta de invitación, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. R. González
Unidad Op. de Contrataciones

3. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DEL OFERENTE; BIOS INFORMÁTICA - RUC 2835748-5

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	✓	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓ No aplica	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a. Balances de los años 2011 – 2012 – 2013.	✓	
b. Facturas, comprobantes legales de ventas que demuestren la provisión como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos 3 (tres) años – 2012-2013 Y 2014.	✓	
c. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, de acuerdo a la carta de invitación.	✓	
d. Declaración Jurada de COMPROMISO para entregar los bienes en tiempo y forma.	✓	

En resumen; esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta recomienda:

1- **LA ADJUDICACIÓN,** de la C.D.Nº 15/2015 - COMPRA DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLETA IDNº 295.461, a la firma BIOS INFORMÁTICA **CON RUC 2835748-5,** por el monto IVA incluido de Guaraníes **136.429.000** (Guaraníes Ciento treinta y seis millones cuatrocientos veintinueve mil), por ser la oferta que cumple a cabalidad con la capacidad técnica y legal requerida en este proceso.

2- **LA COMUNICACIÓN** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación, para que resuelva según su parecer.

Es mi dictamen;

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba B. González
Unidad Op. de Contrataciones